

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SEGUNDA AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA OFICINA DE PREVAED DEL ÁMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- MESA DE PARTES PRESENCIAL DE LA UGEL URUBAMBA (EN SOBRE CERRADO)
- MESA DE PARTES VIRTUAL (24 HORAS)

FECHA DE PRESENTACIÓN

- DEL 09 AL 10 DE JULIO DEL 2026

HORARIO

- 08:00 am – 4:30 pm HORARIO DE OFICINA

ADJUNTAR

- COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.
- DECLARACIONES JURADAS
- COPIA DE DNI
- DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ADICIONAL SE REALIZA CON EL ÁREA USUARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000084

UNIDAD EJECUTORA : 308 REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001242

N° E/M : 00082

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE GORRAS PARA PREVAED

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
70	UNIDAD	894400020353	GORRA DE POLIESTER TIPO FOAMY UNISEX ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 PARA LA CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICION DE LAS GORRAS SE DETALLAN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COTIZACION.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

REGION CUSCO - EDUCACION URUBAMBA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfono:
Correo: 1@GMAIL.COM

Fax :





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **POR LA ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA LA OFICINA DE PREVAED DEL AMBITO DE LA UGEL URUBAMBA SEGÚN SE DETALLA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo Adjunto.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio.
- Indicar plazo de entrega en días calendarios.
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso.
- Garantía si corresponde.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP (de corresponder)

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <https://ugelurubamba-virtual.devscon.pe/#/home> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CARTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI

Urubamba, de del 20.....

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI) es:

N° CCI		Banco:	
		Tipo de moneda:	
Titular de la cuenta		Número de RUC:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no valida la cotización.			

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

Asimismo dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, quedará cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del abono en cuenta, a favor de mi representada, según los datos proporcionados.

Atentamente,

.....
Firma del proveedor o de su representante legal
N° Telefónico:
Correo electrónico:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de , declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2026

.....
Firma

Nombres y Apellidos:

RUC:

N° Telefónico:

Correo Electrónico:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE INSTITUCIONAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:

- UGEL Urubamba

Denominación de la contratación:

- ADQUISICIÓN DE GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA SEDE INSTITUCIONAL



I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de gorras para el personal de la UGEL Urubamba tiene como finalidad contribuir a la protección de la salud y bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de actividades laborales, administrativas, pedagógicas y de supervisión que se realizan en espacios abiertos y con exposición directa a la radiación solar.

La dotación de gorras permitirá prevenir enfermedades y afecciones ocasionadas por la exposición prolongada al sol, tales como insolación, quemaduras, deshidratación y otras complicaciones dermatológicas, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, esta adquisición contribuirá al fortalecimiento de las acciones de prevención de riesgos laborales, garantizando que el personal cuente con implementos básicos de protección para el desempeño eficiente de sus funciones, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional vigentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contribuir a la protección de la salud y bienestar de los trabajadores durante el desarrollo de actividades laborales, administrativas, pedagógicas y de supervisión que se realizan en espacios abiertos y con exposición directa a la radiación solar.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	GORRAS	UNIDAD	70	01 Producto Gorro protector de sol 02 Material Tela drill, microfibra, poliéster o material resistente y ligero 03 Color AZUL 04 Diseño con visera amplia 05 Protección Cobertura de cabeza y rostro contra radiación solar 06 Ala/Visera Ala ancha o visera mínima de 7 cm 07 Talla Estándar y/o regulable



PERÚ

Ministerio
de Educación

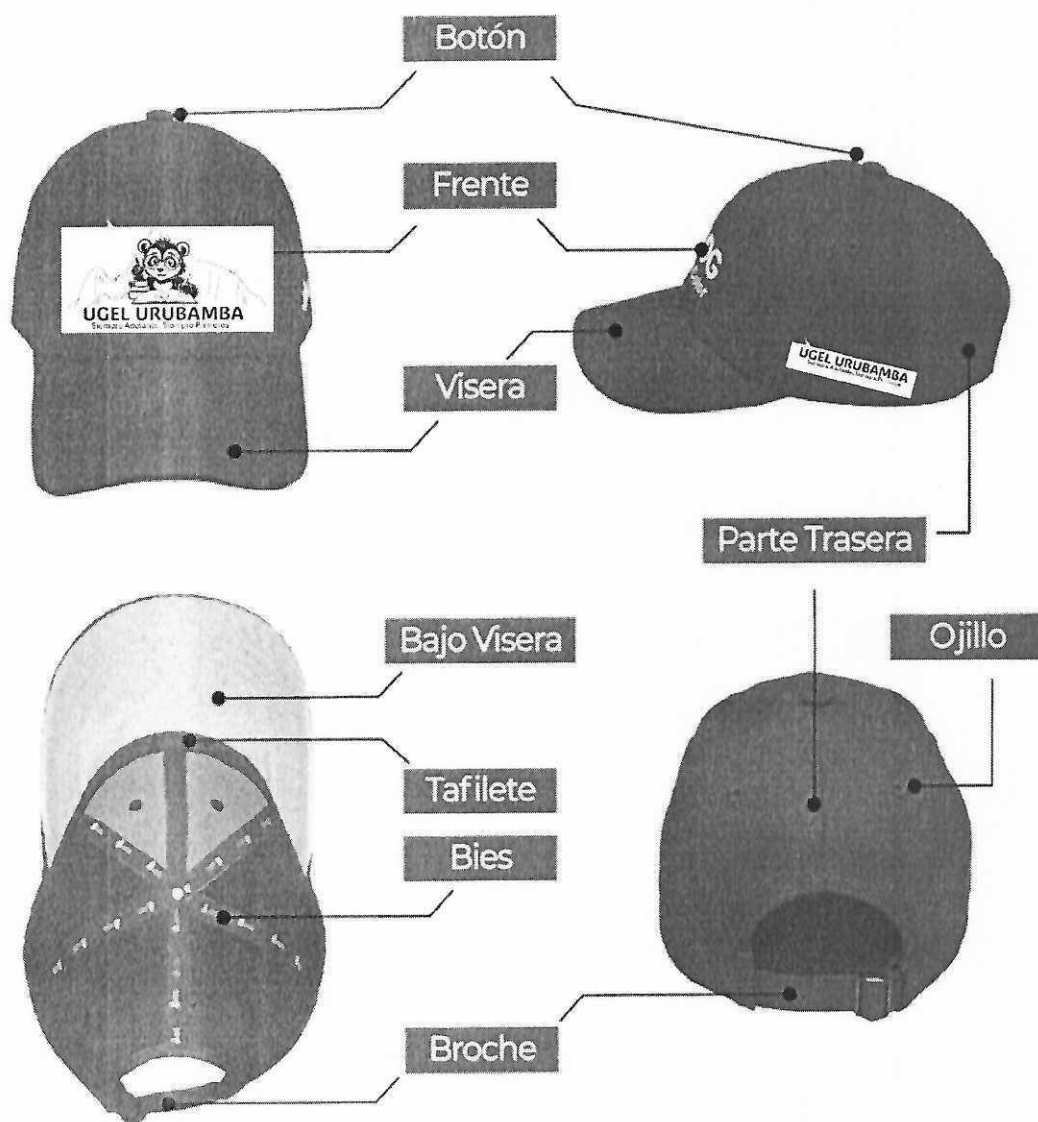
Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



- 08 Ajuste Con cinta, elástico o sistema regulable
- 09 Ventilación Con orificios o malla de ventilación
- 10 Costuras Reforzadas y resistentes
- 11 Peso Liviano y cómodo para uso prolongado
- 12 Resistencia Resistente al uso continuo y condiciones climáticas
- 13 Acabado Producto nuevo, sin defectos ni deterioros
- 14 Lavable Si
- 15 Personalización : bordado o estampado con logo institucional





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



SERVICIOS SERVICIO DE INALACIÓN: NO APLICA;

3.2 Características técnicas

- De acuerdo a la referencia del cuadro anterior.

3.3 Reglamentos técnicos o normas aplicables

- Cumplimiento con las normativas nacionales sobre productos fungible.

3.4 Acondicionamiento, montaje o instalación

- Instalación: NO APLICA.

3.5 Embalaje y rotulado

3.5.1 Embalaje:

- Los bienes deben estar correctamente embalados (NUEVOS), y entregados en bolsa embalada.

3.5.2 Rotulado:

- No aplica.

3.6 Transporte

- El proveedor será responsable del transporte y la entrega en el almacén de la entidad.

3.7 Garantía comercial

- El proveedor deberá ofrecer una garantía mínima de 3 meses ante defectos de fabricación, fallas en la calidad del producto, decolorado de la pintura, hojas maltratadas o defectuosas o cualquier daño atribuible al proceso de producción.

3.8 Muestras

No aplica

3.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.9.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- No aplica,

3.9.2 Soporte técnico

- No aplica.

3.9.3 Capacitación y/o entrenamiento

- No aplica.

3.9.4 Otras prestaciones accesorias

- No aplica.

3.10 Sistema de entrega

- Los bienes deberán ser entregadas en un plazo máximo de 08 días calendario, contados desde la notificación formal de la orden de compra.

3.11 Modalidad de pago

- El pago se efectuará mediante depósito en cuenta bancaria, previa conformidad del área usuaria respecto a la entrega completa y adecuada del bien.

3.12 Seguros

- No aplica.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.4 Confidencialidad

- **Protección de información:**

El contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información proporcionada por la UGEL Urubamba y a no divulgarla sin autorización expresa.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Supervisión:**
No aplica.

5.6 Conformidad

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

- **Área responsable:**
La Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba será la encargada de recepcionar los materiales y emitir la conformidad correspondiente para el trámite de pago.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

- **Muestras:** no aplica

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

- **Verificación visual y física:** La UGEL Urubamba verificará que los materiales entregados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, incluyendo diseño, calidad del material, presentación en embalaje y presentación general.

5.7 Forma y condiciones de pago

- **Condiciones de pago:** depósito en cuenta bancaria, **previa verificación de la conformidad** de los materiales entregadas por parte del área usuaria.

5.8 Responsabilidad del proveedor

- **Cumplimiento del contrato:** El proveedor será plenamente responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega oportuna, la calidad del producto y el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en estas especificaciones.

5.9 Fórmula de reajuste

- **Reajuste de precios:** no aplica





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.10 Penalidades

5.10.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F=0.40$

Para Obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F=0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F=0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F=0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F=0.25$

5.10.2 Otras penalidades aplicables

5.11 Garantías

No aplica

5.12 Obligación anticorrupción y antisoborno

- A la suscripción del presente contrato, **el contratista** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido ni efectuado ningún pago o entrega de beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a los evaluadores del proceso de contratación ni a ningún servidor de la UGEL Urubamba.

Asimismo, el contratista se obliga a mantener una **conducta proba, ética e íntegra** durante toda la vigencia del contrato, así como después de su culminación, en caso existan controversias pendientes de resolver. Esto implica actuar con transparencia y legalidad, absteniéndose de cometer actos ilícitos o prácticas contrarias a los principios de la contratación pública.

El contratista deberá abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o entregar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier otro beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a **funcionarios, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores** vinculados a la UGEL Urubamba o al proceso de contratación, con la finalidad de obtener ventajas indebidas o beneficios ilícitos. En esa línea, deberá adoptar las medidas técnicas, organizativas y de control necesarias para prevenir la ocurrencia de dichos actos.

Asimismo, el contratista se compromete a **denunciar oportunamente ante las autoridades competentes** cualquier acto de corrupción o de inconducta funcional del que tome conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL Urubamba.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



5.13 Solución de controversias

- **Conciliación:** En caso de controversias, las partes se comprometen a resolverlas mediante conciliación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.14 Resolución de contrato por incumplimiento

- **Causales de resolución:** El contrato podrá resolverse por incumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15 Gestión de riesgos:

1. Identificación de Riesgos



Nº	Riesgo identificado	Causa	Consecuencia
1	Retraso en la entrega de los chalecos	Incumplimiento del proveedor o mala planificación logística	Afectación al cronograma de actividades institucionales
2	Entrega de productos de baja calidad	Falta de especificaciones técnicas claras o control deficiente	Disconformidad del usuario y necesidad de reposición
3	Error en tallas o cantidades	Deficiente levantamiento de información o requerimiento incompleto	Ineficiencia en el uso de recursos
4	Incumplimiento de características técnicas (color, logo, material)	Supervisión inadecuada o proveedor no idóneo	Afectación de la imagen institucional
5	Incremento de costos o sobrevaloración	Estudio de mercado insuficiente	Uso ineficiente de recursos públicos
6	Riesgo de direccionamiento en la contratación	Falta de transparencia en el proceso	Observaciones, nulidades o sanciones
7	Demora en el proceso de contratación	Trámites administrativos deficientes	Retraso en la disponibilidad del bien

Medidas de Mitigación

Nº Medidas de control

- 1 Establecer plazos contractuales claros y penalidades por retraso
- 2 Definir especificaciones técnicas detalladas (tipo de tela, costura, bordado, color institucional)
- 3 Levantar correctamente información de tallas y cantidades mediante registro del personal
- 4 Realizar control de calidad y verificación previa a la conformidad
- 5 Elaborar un adecuado estudio de mercado con cotizaciones comparables
- 6 Garantizar transparencia en el proceso conforme a la normativa de contrataciones del Estado
- 7 Planificar oportunamente el proceso de contratación



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



Asignación de Responsabilidades

- Área usuaria: Elaboración del requerimiento y validación de tallas
- Área de Logística: Conducción del proceso de contratación
- Comité de recepción: Verificación de calidad y conformidad
- Proveedor: Cumplimiento de plazos y especificaciones técnicas

5. Monitoreo y Control

Se realizará seguimiento permanente durante el proceso de contratación y ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas. Asimismo, se aplicarán penalidades en caso de incumplimiento y se documentará la conformidad del bien recibido.

5.16 Sanciones

- **Infracciones:** En caso de infracciones por parte del contratista, se aplicarán sanciones conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

5.17 Aplicación supletoria

- **Normativa aplicable:** Para lo no previsto en el contrato, se aplicará supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

5.18 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

No aplica.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
[Firma]
Prof. Cristóbal Estombero Taca
COORDINADOR LOCAL PREVAED
UGEL URUBAMBA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Cusco

Dirección Regional
de Educación Cusco

UGEL La Urubamba



3.13 Disponibilidad de servicios y repuestos

- No aplica.

3.14 Lugar y plazo de ejecución de la entrega del bien.

- Lugar de entrega: Oficina de Almacén de la UGEL Urubamba.
- Plazo de entrega: Máximo 15 días calendario desde la notificación al proveedor.

3.14.1 Lugar

- Almacén de la UGEL Urubamba, ubicada en la provincia de Urubamba, región Cusco.

3.14.2 Plazo

- 15 días calendario a partir de notificado.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplimiento de especificaciones:

El contratista deberá garantizar que los gorros cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento, incluyendo dimensiones, material, calidad, rotulado y/o embalado.

- Entrega en el plazo establecido:

La entrega deberá realizarse dentro del plazo acordado (máximo 15 días calendario), asegurando su disponibilidad antes de la fecha del evento protocolar.

- Cumplimiento normativo:

El contratista deberá cumplir con todas las normativas legales y reglamentarias aplicables a la producción y entrega de bienes fungibles, incluyendo disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y normas relacionadas.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

- Recepción y verificación:

La UGEL Urubamba se compromete a recibir los materiales en el lugar y fecha acordados, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

- Pago oportuno:

La UGEL Urubamba realizará el pago al contratista según las condiciones establecidas en el contrato, previa conformidad del área usuaria.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica

